



archivo 500.

MAT.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2687-17-LE13 DENOMINADA "REPARACIÓN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN COMUNA DE ALGARROBO".

ALGARROBO, 01 de Marzo de 2013.

DECRETO N° 747.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 941 de 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.
7. Ley N°19.886 de fecha 30.07.2003 del Ministerio de Hacienda, Bases sobre Contratos Administrativos, Suministro y Prestación de Servicios, en especial artículo 8 letra d).
8. Resolución Exenta N°2998 de fecha 08.11.2012; Aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Exento N° 2589 de fecha 16.11.2012; Transfiere Recursos a la Municipalidad de Algarrobo en virtud de la Resolución Exenta N° 2998 de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso.
10. Decreto Alcaldicio N° 494 de fecha 07.02.2013; Aprueba Bases Administrativas Especiales para Llamado a Licitación Pública.

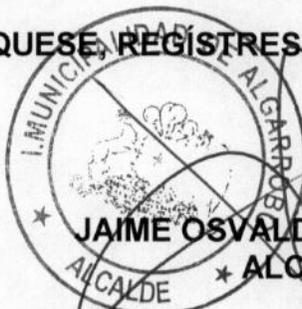
CONSIDERANDO

Que, por medio de cierre de la licitación pública, el único oferente que ingresó oferta en la plataforma no presentó su propuesta a través de la oficina de partes en la fecha y hora indica en las Bases Administrativas Especiales, por lo tanto no cumple con los requisitos, declarando desierto el proceso.

DECRETO:

I. Declárese Desierta la Licitación Pública ID N°2687-17-LE13 denominada "Reparación Establecimientos de Educación Comuna de Algarrobo".

II. ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
V° B° JEFE DAEM

JOGF/PMM/PMP/PMM/CRH/mma.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo DAEM (2)


ABOGLADO
JEFE
DEPTO. JURIDICO

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO N°
01 MAR. 2013 FECHA HORA 15:50
SALIDA
DOCUMENTO N°
01 MAR. 2013 FECHA HORA 16:10
NOMBRE FIRMA